



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-  
ATLANTICO**

RADICACION: 087583184002-2010-00414-00  
REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTO  
DEMANDANTE: MARIA MERCEDES AMAYA BOLAÑOS  
DEMANDADO: RAFAEL EDUARDO MAESTRE BRITO

INFORME SECRETARIAL, Señor Juez: Paso a su despacho el presente proceso informándole, que se hace necesario oficiar nuevamente al PAGADOR, para que consigne depósitos a órdenes de este despacho y resolver solicitud de conversión. Sírvase proveer. Soledad, Mayo 24/ 2023.  
LA SECRETARIA, MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO. MAYO, VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado,

ORDENA:

- 1.- Expedir por conducto secretarial por SEGUNDA VEZ, oficio con destino al Pagador de la entidad HOSPITAL SAN RAFAEL- NIVELL III - Sanjuan del Cesar Guajira: [siau@hsrafaelsanjuan.gov.co](mailto:siau@hsrafaelsanjuan.gov.co)- [juridica@hsrafaelsanjuan.gov.co](mailto:juridica@hsrafaelsanjuan.gov.co), informándole que los descuentos ordenados por este despacho al demandad: RAFAEL EDUARDO MAESTRE BRITO CC No. 84.037.547 dentro del plenario de la referencia , constantemente vienen siendo consignados por usted a la cuenta del JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD y no a la de este despacho en donde se adelanta el proceso, lo que acarrea demora en la entrega de las cuotas a los alimentarios , por cuanto debe realizarse inicialmente una solicitud de conversión al Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad. Por ello se le insta que NO continúe cometiendo el mismo error y se sirva consignar, en el Banco Agrario de Colombia- Sucursal Barranquilla, sección depósitos judiciales bajo la casilla tipo SEIS (6) UNICAMENTE dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes. Código de identificación del despacho es 087583184002 y el número de cuenta ante Banco Agrario- sucursal soledad es la siguiente: 087582034002. Oficiar en tal sentido.
- 2.- Oficiar al Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad, a fin de que proceda a ordenar la conversión con respecto a los depósitos judiciales existentes, descontados al señor RAFAEL EDUARDO MAESTRE BRITO CC No. 84.037.547 y a favor de la señora MARIA MERCEDES AMAYA BOLANOS CC No. 27.013.684, el cual fue consignado por el pagador de manera errónea, dicho formato de conversión deberá ser elaborado con destino al Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Soledad (código de este juzgado 087582034002). Oficiar en tal sentido.
- 3.- Tener como autorizada para reclamar los depósitos de los alimentarios: JESUS RAFAEL y MARIA VICTORIA MAESTRE BRITO, quienes actualmente son mayores de edad a la señora LOURDES LEONOR PEREZ AMAYA CC No. 56.097.190.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

  
PATRICIA DOMÍNGUEZ DÍAZGRANADOS  
JUEZA

01

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.  
Telefax: (95) 3885005 EXT 4036. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo Electrónico: [j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Soledad – Atlántico. Colombia

